



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 068 DE 2015

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, el joven **WALDIR ANDRES MERCADO OVIEDO Código 412-1010023227**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 27 de octubre de 2015 (Acta No. 023 de 2015), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **WALDIR ANDRES MERCADO OVIEDO Código 412-1010023227**- al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **WALDIR ANDRES MERCADO OVIEDO Código 412-1010023227**-, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2016.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el joven **WALDIR ANDRES MERCADO OVIEDO Código 412-1010023227**-, que se homologan para la transición al nuevo Plan de Estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013 de la Universidad de Sucre así:

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
440111	Química General	3	3,3	101703	Química General	3	3,3
440211	Biología	3	3,3	101702	Biología	3	3,3
440310	Matemáticas	3	3,4	103706	Matemáticas	3	3,4
441510	Medios Virtuales	2	3,8	103708	Medios Virtuales	1	3,8
441610	Catedra Vida Universitaria	1	A	404707	Catedra de Vida Universitaria	1	A
440621	Morfofisiología	3	3,0	403715	Morfofisiología	3	3,0
440720	Informática	3	3,7	103650	Informática	2	3,7
441720	Antropología y Salud	2	3,9	102712	Socioantropología	2	3,9
442420	Farmacia General	2	3,2	403705	Farmacia General	2	3,2
440831	Bioquímica	3	3,3	101710	Bioquímica	3	3,3
440931	Microbiología	3	3,0	101716	Microbiología	3	3,0
441030	Estadística Aplicada	3	4,0	103711	Bioestadística	2	4,0
441831	Salud comunitaria	2	3,9	403718	Salud Comunitaria	2	3,9
441930	Desarrollo Humano	2	3,5	404720	Electiva I	1	3,5
442031	Ingles I	3	A	102595	Inglés I	2	A
442531	Farmacognosia	3	3,7	403713	Farmacognosia	2	3,7
4E+13	Metodología de la Investigación	3	3,0	102723	Metodología de la Investigación	2	3,0
441140	Contabilidad	2	3,0	501717	Contabilidad y Facturación	2	3,0
441240	Ecología y Medio Ambiente	3	3,0	101714	Ecología y Medio Ambiente	2	3,0
442140	Higiene y Seguridad	2	3,1	403731	Salud Ocupacional	2	3,1
442640	Legislación Farmacéutica	2	4,2	403725	Legislación Farmacéutica	2	4,2
442740	Farmacia Magistral	3	3,6	403724	Farmacia Magistral	3	3,6
442950	Toxicología	3	3,0	403732	Toxicología	2	3,0
443050	Inspección y Calidad	2	3,0	403729	Inspección y Calidad	2	3,0
443251	Farmacovigilancia	3	3,3	403734	Farmacovigilancia	3	3,3





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 068 DE 2015

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
443350	Fundamentos de Administración	3	4,5	501728	Fundamentos de Administración	3	4,5
443452	Electiva I	2	4,2	403727	Electiva II	2	4,2
442260	Ética	2	3.0	102576	Bioética	2	3.0
443460	Mercadeo y ventas	2	4.0	501735	Mercadeo y Ventas	2	4.0
443564	Semestre de Practica	4	3,5	403733	Práctica de Regencia	5	3,5
443663	Electiva II	2	3,5	403730	Servicio Farmacéutico	2	3,5

ARTICULO 3°. El estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 01 de 2016 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
COMUNICACION	102704	3	I
QUIMICA ORGANICA	101709	3	II
INGLES II	102596	2	III
SALU PUBLICA	403722	2	IV
PROFUNDIZACION	403736	2	VI
TRABAJO DE GRADO	404737	5	VI
TOTAL CREDITOS		17	

ARTÍCULO 4°. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días de octubre de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad - hoc

